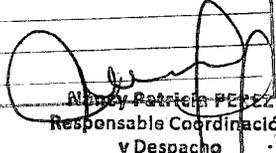




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

COMUNICACION DE PARTE USHUAIA	
MENSAJE DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14 AGO 2025	Hs. 11:48
Número: 693	Fojas: 6
Expo. N°	
Grado:	
Recibido:	
 Alancy Patricia PEZZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

NOTA N°: 50 /25
LETRA: BPJ-LA

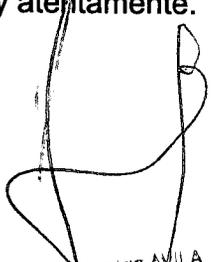
Ushuaia, 14 de agosto de 2025

Sra. Viceintendente y Presidenta
del Concejo Deliberante de Ushuaia
Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza, con el fin de crear el **marco normativo del programa "Mujeres en marcha" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.**

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza pretende institucionalizar el Programa "Mujeres en Marcha" que desarrolla la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades. Esta iniciativa ha demostrado ser una herramienta eficaz para promover la inclusión y el empoderamiento de mujeres en sectores laborales tradicionalmente masculinizados. Tiene como objeto reforzar la promoción de políticas públicas que fomenten la equidad de género en el acceso al empleo, particularmente en oficios históricamente masculinizados, en tanto persista una brecha de género en sectores como la construcción, la mecánica, la electricidad, entre otros, en los cuales la participación de mujeres es aún escasa.

Desde el año 2024, el programa viene desarrollándose de manera continua y, en su edición actual, ya ha beneficiado a más de cien mujeres de toda la ciudad que culminaron las capacitaciones técnicas brindadas en una variedad de oficios. Con el objetivo principal de promover la inserción laboral en condiciones de igualdad, se lograron resultados alentadores: ocho de las participantes consiguieron trabajo gracias a los oficios abordados. Entre dichas capacitaciones que se impartieron podemos nombrar carnicería, soldadura básica y avanzada, plomería, filetería, construcción en seco, pintura de interiores, electricidad y carpintería.

A fin de aclarar, se llama "Sectores Masculinizados" en la economía a aquellos que estadísticamente registran una fuerte predominancia de los varones entre sus trabajadores. Según el INDEC, en Argentina se identifican con estas características los sectores de agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca; industria manufacturera; electricidad, gas y agua y construcción. A su vez, las actividades con predominancia del género femenino son: enseñanza; servicios sociales y de salud y trabajo doméstico.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Laura Bealriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

De este modo, el crecimiento de la demanda de oficios tradicionales puede significar una oportunidad para la autonomía económica de las mujeres (y el programa lo está demostrando), aún más atendiendo a la difícil situación económica del presente que implica la pérdida de puestos formales de trabajo.

Otro factor que agrava la inserción de las mujeres en sectores laborales desfavorables (o el desempleo) es la distribución desigual del trabajo doméstico. Según un informe de la Universidad Nacional de Cuyo, en Argentina el 68% de quienes realizan tareas domésticas no remuneradas son mujeres, mientras que sólo el 32% son hombres.

Estas responsabilidades, que no forman parte del mercado laboral, limitan las oportunidades de las mujeres para acceder a empleos mejor remunerados y afectan su crecimiento profesional. Este reparto desigual de tareas domésticas, conocido como feminización del trabajo de cuidado, implica que las mujeres deben enfrentarse a una "doble jornada": la remunerada y la no remunerada. Esto restringe su acceso a mejores condiciones laborales y les impone una carga de trabajo adicional, que no siempre se visibiliza ni se reconoce económicamente.

Todo esto no es sólo una cuestión de ingresos, sino que impacta directamente en la calidad de vida de las mujeres. Al ganar menos, las mujeres tienen menos posibilidades de ahorro, menos acceso a bienes y servicios, y enfrentan una mayor dependencia económica. Este problema es especialmente grave en el caso de las mujeres que sufren violencia de género, que son jefas de hogar o que trabajan en la economía informal, donde la precarización laboral es más aguda.

Por lo tanto entendemos que es deseable que el Estado Municipal genere acciones que garanticen igualdad de oportunidades, el acceso a la formación técnica y la inserción laboral en condiciones de equidad. Lograr institucionalizar el programa por medio de este proyecto permitirá su sostenibilidad en el tiempo, su

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE P3
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

fortalecimiento presupuestario, su articulación interinstitucional y su adaptación a las necesidades locales.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.



Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque P3
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

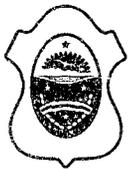
ARTÍCULO 1°.- Creación. Crear el marco normativo del programa "Mujeres en marcha" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de promover la formación técnica, el acceso a oficios varios y la inclusión laboral con perspectiva de género.

ARTÍCULO 2°.- Objetivos. Son objetivos del presente programa:

- a) Brindar formación técnica en oficios como construcción, electricidad, plomería, tecnología, mecánica, entre otros;
- b) Promover la cooperación con el sector privado, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil para facilitar prácticas laborales e inserción en el mercado de trabajo;
- c) Promover campañas de sensibilización en la comunidad, instituciones y empresas para desafiar los estereotipos de género en el mundo laboral;
- d) Facilitar el acompañamiento, la generación de redes de apoyo y el seguimiento de quienes participen.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ARTÍCULO 3°.- Aplicación. El programa se desarrollará a través de la aplicación de:

1. Capacitación técnica y práctica.
2. Redes de apoyo para mujeres y diversidades en sectores masculinizados.
3. Campañas de promoción y sensibilización comunitaria.
4. Evaluación de impacto y mejora continua.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con organismos municipales, provinciales nacionales e internacionales, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, sindicatos y otras áreas para la colaboración y fortalecimiento del Programa.

ARTÍCULO 5°.- Es Autoridad de aplicación del presente programa la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades de la Municipalidad de Ushuaia, o la que en el futuro la reemplaza.

ARTÍCULO 6°.- Los gastos que demande la implementación del presente programa serán imputados a la partida presupuestaria de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades.

ARTÍCULO 7°.- De forma.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"